

17996 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia de acuerdo con la Orden de convocatoria de 17 de abril de 1998, las fechas de exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados, así como el baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso y de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad para el curso 1998/1999.*

La Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, establece en sus apartados 8.3.6, y 20.2 que, por las Comisiones de Selección, se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales, en el caso de Madrid, en cuyas sedes hayan actuado, las listas de los aspirantes seleccionados confeccionadas en la forma prevista en el apartado 8.3.5, así como la de los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.3.6 de la citada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del 30 de julio, en los tabloneros de las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales, en el caso de Madrid, que hayan sido sede de actuaciones de las Comisiones de Selección, de las listas de los aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación total que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.

Segundo.—Contra las listas a las que alude el apartado anterior, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante la Dirección general de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

Tercero.—Los aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso o accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria deberán presentar ante la Dirección Provincial de la Provincia, o Subdirección Territorial de Madrid, a la que hayan sido destinados para la realización de la fase de prácticas, la documentación que les corresponda a las aludidas en la base 9 de la Orden de la convocatoria, dentro de los plazos establecidos en la citada base.

La Dirección Provincial correspondiente asignará el centro concreto en el que, con carácter provisional, deberán realizar la fase de prácticas. Para ello se tendrán en cuenta la solicitud de petición de centros que según lo indicado en el apartado 9.2.1 de la Orden de convocatoria deberán presentar los aspirantes seleccionados, quedando obligados a obtener destino definitivo a través de los sucesivos concursos de traslados a los que vienen obligados a participar de acuerdo con el apartado 10.3 de la citada Orden de convocatoria.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el apartado 9.2.3 de la Orden de convocatoria, los aspirantes seleccionados que en el plazo de veinte días naturales desde la exposición por las correspondientes Comisiones de Selección de las listas de seleccionados, no hayan presentado los documentos enumerados en la base 9 de la referida orden de convocatoria o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la misma Orden, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera.

Asimismo, la calificación de «apto» de los aspirantes que han participado en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades queda condicionada a la comprobación que de los mismos reúnen los requisitos exigidos en la base 15 de la precitada Orden de convocatoria.

Quinto.—Ordenar la exposición, a partir del día 30 de julio en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales de Madrid de las listas con las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra

las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas por Resolución de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Declarar desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas a que se refiere el apartado anterior.

Contra las puntuaciones indicadas en las citadas listas podrá interponerse recurso ordinario ante la Directora general de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

Sexto.—Ordenar, de conformidad con la base 13 de la citada Orden de 17 de abril de 1998 la publicación, a partir del día 1 de septiembre de 1998, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales, de las listas de aspirantes para cubrir en régimen de interinidad las necesidades que puedan producirse en el curso 1998/1999 ordenadas según la puntuación total obtenida y atendiendo a la petición de provincias solicitadas.

Séptimo.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Madrid, 20 de julio de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial.

17997 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la exposición de las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Orden de 17 de abril de 1998, y las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase del concurso de méritos.*

La Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, establece, en sus apartados 8.3.6 y 20.2, que, por las Comisiones de Selección, se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales, en cuyas sedes hayan actuado, las listas de los aspirantes seleccionados confeccionadas en la forma prevista en el apartado 8.3.5, así como la de los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.3.6 de la citada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del 30 de julio, en los tabloneros de las Direcciones Provinciales que hayan sido sede de actuación de las Comisiones de Selección, de las listas de los aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación total que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.

Segundo.—Contra las listas a las que alude el apartado anterior, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

Tercero.—Los aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso o acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas deberán presentar, ante la Dirección Provincial de la provincia a la que hayan sido destinados para la realización de la fase de prácticas, la documentación que les corresponda de las aludidas en la base 9 de la Orden de convocatoria, dentro de los plazos establecidos en la citada base.

La Dirección Provincial correspondiente asignará el centro concreto en el que, con carácter provisional, deberán realizar la fase de prácticas. Para ello, se tendrá en cuenta la solicitud de petición